PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2170

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO MAG N° 19/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA RB MONTAJES, EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TÓNER - ID N° 289.894", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 02/2015, PARA EL PROYECTO PARAGUAY INCLUSIVO (PPI), DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 22 de DICIEMBRE de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Administración del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI), dependencia de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual informa del incumplimiento de Contrato MAG N° 19/2015, celebrado con la Firma **RB MONTAJES DE RUDI BUKACZEK**, y solicitar realizar las gestiones necesarias para informar del incumplimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, (Exp. N° 44580/15), y

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Parecer Legal SUOC N° 61/15, expresa entre otros: *"...**Conclusión:** Que, verificado el incumplimiento comunicado por el Proyecto Paraguay Inclusivo, del Contrato suscripto con la Firma RB MONTAJE solicitada por el Director del Proyecto del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 02/2015 "ADQUISICIÓN DE TÓNERS – ID N° 289.894", y habiendo realizado los trámites pertinentes conforme al Art. 59°, se corrobora el incumplimiento de la prestación del servicio.*

Por tanto, en base a los antecedentes obrantes, las normas legales vigentes, ésta Asesoría Legal sugiere proseguir con los trámites pertinentes...; y rescindir el Contrato N° 19/15 celebrado con la Firma RB MONTAJE, Resolución Ministerial mediante, en el marco del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 02/2015 "ADQUISICIÓN DE TÓNERS – ID N° 289.894", por incumplimiento de los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la CGC.

Autorizar el inicio de las gestiones para la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Resolución Ministerial mediante, del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 02/2015 "ADQUISICIÓN DE TÓNER – ID N° 289.894. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a los términos del Art. 72° a sus efectos pertinentes...".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 02 de diciembre de 2015, solicita proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que la Asesora Legal y el Director de Contrataciones, por proveído de fecha 02 de diciembre de 2015, remiten el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, por Dictamen DAJ N° 778/15 de fecha 16 de diciembre de 2015, expresa entre otros: *"...**Conclusión:** En mérito de los documentos obrantes en el expediente, y las disposiciones legales de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones, así como demás leyes que rigen la materia, es parecer de esta Dirección de Asesoría Jurídica, que corresponde la rescisión por culpa imputable al proveedor del Contrato MAG N° 19/2015 "CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 02/2015 ADQUISICIÓN DE TÓNER – ID N° 289.894" PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN CADENAS DE VALOR (PROYECTO PARAGUAY INCLUSIVO), SUSCRITA CON LA Firma RB MONTAJE, Resolución Ministerial mediante.*

Asimismo, proceder al inicio de los trámites correspondientes para la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de Contrato...".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2170

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO MAG N° 19/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA RB MONTAJES, EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TÓNER - ID N° 289.894", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 02/2015, PARA EL PROYECTO PARAGUAY INCLUSIVO (PPI), DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 17 de diciembre de 2015, solicitan la emisión de la Resolución Ministerial pertinente por el que se disponga **Rescindir** el Contrato MAG N° 19/2015 suscripto con la Firma **RB MONTAJES**, por falta de cumplimiento de las disposiciones contractuales por parte del proveedor; y **Proceder** a la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Rescíndase el Contrato MAG N° 19/2015 suscripto con la Firma **RB MONTAJES**, en el marco del llamado "Adquisición de Tóner - ID N° 289.894", bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 02/2015, en el marco del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI), dependencia de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Art. 2°.- Procédase a la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Art. 3°.- Copia de la presente Resolución Ministerial será remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/rv